



OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DECRETO N° 64 DE 2017, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE APRUEBA REGLAMENTO SOBRE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL (SECTOR PRIVADO)

Participantes Convocados:

- Consejos Regionales de la Sociedad Civil de Senadis
- Consejos de la Sociedad Civil de Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fecha de realización: durante el mes de mayo de 2023

Metodología utilizada: Consulta Ciudadana

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en conjunto con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), realizó un levantamiento de observaciones con la ciudadanía respecto de la propuesta de modificación al Decreto N°64 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento sobre inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral (sector privado).

Para el formulario de la consulta se seleccionaron siete (7) temas relevantes de la propuesta, más uno (1) adicional, con la finalidad de que las personas con discapacidad, sus organizaciones, sus familias y la ciudadanía en general, conociera y levantara observaciones. Los temas considerados fueron:

1. Forma de contabilizar el número de trabajadores/as de la empresa.
2. Exigencias que declarar en la comunicación electrónica.
3. Razones fundadas – Naturaleza de las funciones de la empresa.
4. Razones fundadas – Falta de postulantes.
5. Periodo para realizar las donaciones.
6. Fiscalización – Meses a contabilizar.
7. Políticas de inclusión.
8. Otros.

Al finalizar la consulta, se recibieron un total de cincuenta y ocho (58) observaciones a través de la plataforma habilitada en la web del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y del Servicio Nacional de la Discapacidad, las cuales se agruparon según el ámbito de modificación del decreto.

Además de las personas naturales, en el proceso de consulta participaron dieciocho (18) organizaciones, entre las cuales se cuentan fundaciones, empresas, asociaciones gremiales y agrupaciones de personas para y con discapacidad. Resulta de especial relevancia que del total de agrupaciones que participaron, siete (7) es decir, un 39% pertenecen a alguno de los COSOC de los servicios relacionados con la consulta.